Diez maravedis

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y TRES.

Entre el Sr. Dr. Rivera Rg.

Entre el Sr. Dr. Pato Rg.

Al Rey y horacultores hechos en el lugar de Fuentealamo sobre la abegueria de dicho lugar

Vieronse este ayuntamiento. Los autos de licencia que el Sr. Alcalde mayor a hecho en el lugar de Fuentealamo en virtud de la cuadro de su ciudad para la averiguacion del fran Pagan morador en el dho lugar de su Jurisdicion pretendiente a abegueria de la que uno de los que dieron poder para que se viniese a la villa el dho lugar = peticion presentada por xptoval Garcia en que pidio se fuese a hacer y informacion dello = y por dhas licencias consta que el dho fran pagan fue el que dio el dho poder y los testigos y su parte presentados lo doante Pedro Romero vida escrivano de Ayuntamiento de su ciud = y asimismo vieron dos peticiones presentadas por algunos vecinos del dho lugar de su Jurisdicion = que los unos dicen no se nombre por alcalde al dho fran Pagan ni xptoval garcia = y los otros dicen conbendria sea el dho xptoval garcia por las causas que en ambas se refieren y todo entendido por su ciud. por no conformarse los Caballeros Regidores y Sebto. en la manera siguiente

Don Luis Garcia de Caceres Regidor = Dixo que se de parecer por escrito al Sr. Don Nicolas Antonio Garro de Caceres y a quien toca el nombrar alcalde del lugar de Fuentealamo en la Jurisdicion de su ciud. de la ya atencion de su merced. Se a por una benemerita y de la calidad que debe tener y que dendra el dho lugar en la paz y quietud que se requiere y siempre a estado. y el dho se nombrara. Y este subdito y parecer se a de hacer por la mayor parte y de luego a quien el nombrare y que hiciere

Don Luis Garcia de Caceres